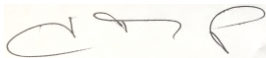


PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	014	\$4.903.735
Gastos notificación	009	\$12.429
Gastos notificación	011	\$12.429
Gastos notificación	013	\$12.429
TOTAL		\$4.941.022

Medellín, 07 de diciembre de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00462 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Aceptar como SUBROGATARIO LEGAL de la entidad demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en calidad de garante de DINAMO EVENTOS SAS, hasta por la suma de \$43.194.221

En virtud de lo anterior, téngase como subrogatario parcial de BANCO DE OCCIDENTE al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A (FNG)

Se reconoce personería al abogado NICOLÁS ALBERTO ESPINAL CORTES, portador de la tarjeta profesional número 129.288 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS FNG S.A.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 197** hoy **9 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8e6325921fa263583b028df75478436b2bc713d7d1114afd757d4bdc6b86bc**
Documento generado en 07/12/2022 11:52:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>